

El TC anula el decreto que reformó la Ley de restitución de bienes incautados a sindicatos y asociaciones afines

La sentencia no afecta a los procesos de devolución ya resueltos por resolución judicial o administrativa firme

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha declarado la inconstitucionalidad y nulidad del Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre, que modificó la ley de 1986 que regulaba la restitución a las organizaciones sindicales de los bienes y derechos que les fueron incautados en la Guerra Civil (Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado). El Pleno estima un recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados y **considera que la reforma de la citada ley no cumple el requisito de extraordinaria y urgente necesidad previsto en el art. 86.1 CE y que, por lo tanto, debió aprobarse siguiendo el trámite parlamentario y no por decreto**. Ha sido ponente de la sentencia el Magistrado Andrés Ollero.

El art. 86.1 CE establece la posibilidad de que el Ejecutivo pueda dictar decretos leyes en caso de extraordinaria y urgente necesidad. En términos generales, reiterada doctrina constitucional ha considerado legítima la utilización del decreto ley cuando, por circunstancias difíciles o imposibles de prever, se requiere una acción normativa inmediata para alcanzar objetivos que resultan necesarios para la gobernación ...